



Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

N° 281-2016-MIDIS

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 298-2014-MIDIS se designó a la señora Ana María Quijano Calle como Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 005-2015-MIDIS, se dispuso que la señora Ana María Quijano Calle ejerza las funciones de Coordinadora General del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, así también mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 137-2016-MIDIS, se encargó a dicha servidora las funciones de Directora General de Mejora de la Gestión;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo de Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social, habiéndose considerado pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2016, la renuncia formulada por la señora Ana María Quijano Calle, al cargo de Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido, a partir del 10 de diciembre de 2016, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 005-2015-MIDIS y en la Resolución Ministerial N° 137-2016-MIDIS, en virtud a lo señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

